



ESTADO No. **086**

Fecha Estado: 31/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320130100900	Tutelas	ELKIN DE JESUS CHAVERRA ARIAS	NUEVA EPS	Auto requiere AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA NUEVA EPS. JDC	28/05/2021		
05001310501320150021700	Ejecutivo	GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON RESTREPO	ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA	Auto que aplaza audiencia En auto del 12 de enero de 2021, se corrió traslado del dictamen pericial aportado por el apoderado de ZANDOR CAPITAL COLOMBIA S.A., y dentro del término otorgado el apoderado ejecutante ejerciendo su derecho de contradicción se pronunció solicitando “se adicione y complemente el dictamen rendido por la parte demandada, solicitud frente a la cual es despacho accede por ser procedente en los términos del artículo 228 del CGP. Se ordena requerir a la empresa RSM Assurance & Audit S.A y en especial a los peritos de la misma CESAR MAURICIO OCHOA PÉREZ y GERMA CAMILO OCHOA PÉREZ para que en un término de veinte (20) días, se pronuncien sobre la solicitud de adición y complementación en los términos solicitados por la parte ejecutante. Se ordena igualmente la comparecencia de estos a la audiencia. Se aplaza la audiencia de instrucción y juzgamiento conforme el artículo 443 del CGP para el día Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 a.m (ver auto en página) ad	28/05/2021		
05001310501320200031400	Ordinario	GLORIA MARIA RUIZ OROZCO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por Porvenir SA, Se programa la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS. (ver auto en página) ad	28/05/2021		
05001310501320210020900	Tutelas	JORGE ENRIQUE ZAPATA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	28/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUOUE

SECRETARIO (A)